ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.
En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.
En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.
La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

- **Aspectos Generales**
- **Estudio de la Oferta**
- **Estudio de la Demanda**
- **Valor Estimado del Contrato**
- **Apoyo a la industria nacional**
- **Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA EL APOYO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES – CÓRDOBA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC
De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(78) Servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera

SECTOR AL CUAL PERTENECE
Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país1:

•Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
•Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
•Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, (transporte, comercio, turismo, educación, salud, etc.).
•Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

•Comercio.
•Servicios financieros.
•Turismo y hostelería.
•Educación y salud.
•Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES

El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos, animales o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.

El sistema de transporte requiere de varios elementos, que interactúan entre sí, para la práctica del transporte y sus beneficios:

La infraestructura, que es la parte física de las condiciones que se requieren para dar aplicación al transporte, es decir se necesitan de vías y carreteras para el transporte terrestre urbano, provincial, regional e internacional, se necesitan aeropuertos y rutas aéreas para el transporte aéreo, asimismo se requieren canales y rutas de navegación para el transporte naviero ya sean estos por mar o por ríos y lagos. Otra parte de la infraestructura son las paradas y los semáforos en cuanto al transporte urbano, en el transporte aéreo son las torres de control y el radar, y en las navales son los puertos y los radares.

El vehículo o móvil, es el instrumento que permite el traslado de personas, cosas u objetos, de un lugar a otro.

El operador de transporte, es la persona encargada de la conducción del vehículo o móvil, en la cual se van a trasladar personas, cosas u objetos.

Las normas y leyes, Es la parte principal del sistema de transportes, es la que dictamina la manera de trasladarse de un lugar a otro, asimismo es la que regula y norma la operación de todos los demandantes y ofertantes del servicio de transporte.

CLASIFICACIÓN

El transporte puede ser clasificado de varias maneras de forma simultánea. Por ejemplo, referente al tipo de viaje, al tipo de elemento transportado o al acceso. Por ejemplo, es transporte de pasajeros generalmente se clasifica en transporte público y el transporte privado.

Transporte de pasajeros, transporte de carga: El transporte de carga es la disciplina que estudia la mejor forma de llevar de un lugar a otros bienes. Asociado al transporte de carga se tiene la Logística que consiste en colocar los productos de importancia en el momento preciso y en el destino deseado. La diferencia más grande del transporte de pasajeros es que para éste se cuentan el tiempo de viaje y el confort.

Transporte urbano, transporte interurbano: Esta clasificación es muy importante por las diferencias que implican los dos tipos de viajes. Mientras los viajes urbanos son cortos, muy frecuentes y recurrentes, los viajes interurbanos son largos, menos frecuentes y recurrentes.

Transporte público, transporte privado: Se denomina transporte público a aquel en el que los viajeros comparten el medio de transporte y que está disponible para el público en general. Incluye diversos medios como autobuses, trolebuses, tranvías, trenes, ferrocarriles suburbanos o ferris. En el transporte interregional también coexiste el transporte aéreo y el tren de alta velocidad.

El transporte público se diferencia del transporte privado básicamente en que:

ANALISIS DEL SECTOR

•En transporte privado el usuario puede seleccionar la ruta

•En transporte privado el usuario puede seleccionar la hora de partida, mientras que en transporte público el usuario debe ceñirse a los horarios.

•En transporte privado el usuario puede inferir en la rapidez del viaje, mientras que en transporte público el tiempo de viaje está dado por las paradas, los horarios y la velocidad de operación.

•En el transporte público el usuario recibe un servicio a cambio de un pago, conocido técnicamente como tarifa, mientras que, en transporte privado, el usuario opera su vehículo y se hace cargo de sus costos.

1.ECONÓMICO.

Aspectos Económicos

-Cambios en los presupuestos:
Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio y suministro de los bienes, previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

-Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:
Se vería afectado en la medida que se deje de fortalecer la capacidad técnica y logística para la ejecución del servicio contratado.

-Inflación, devaluación y otros índices económicos:
Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, lo anterior se debe a que el país es importador activo de productos de la industria automotriz, los cuales son bienes objeto de la presente contratación, la variación en la tasa de cambio afectaría los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón existirá la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso cada mes.

-Precio:
El valor del presupuesto oficial ha sido determinado teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a prestar y ajustado a los precios del mercado, considerando tipo de vehículos, costo del combustible, salarios, plazo, forma de pago y demás factores dado que el transporte terrestre automotor obedece en principio al mandato del artículo 29 de la Ley 336 de 1996.
En materia fiscal los servicios descritos están gravados y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial, los cuales inciden de manera directa en el establecimiento del precio.

1. **Económico**

Información IV trimestre 2025pr
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

ANALISIS DEL SECTOR

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

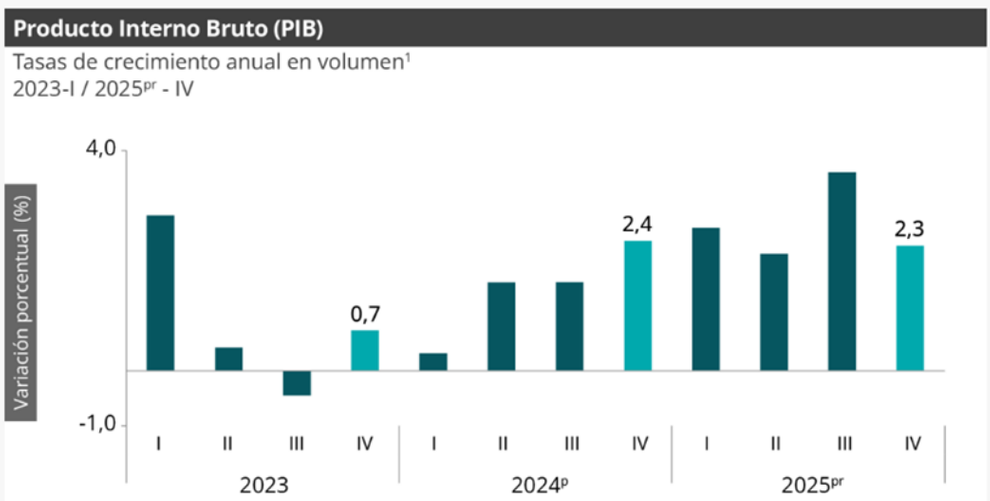

Las Actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
•Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ANALISIS DEL SECTOR

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

ANALISIS DEL SECTOR

Comercio al por mayor y al por menor[8]

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

ANALISIS DEL SECTOR

Administración pública y defensa[11]

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.

• Educación crece 4,4%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.

• Educación crece 1,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.

• Educación decrece 1,5%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios [12]

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

ANALISIS DEL SECTOR

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

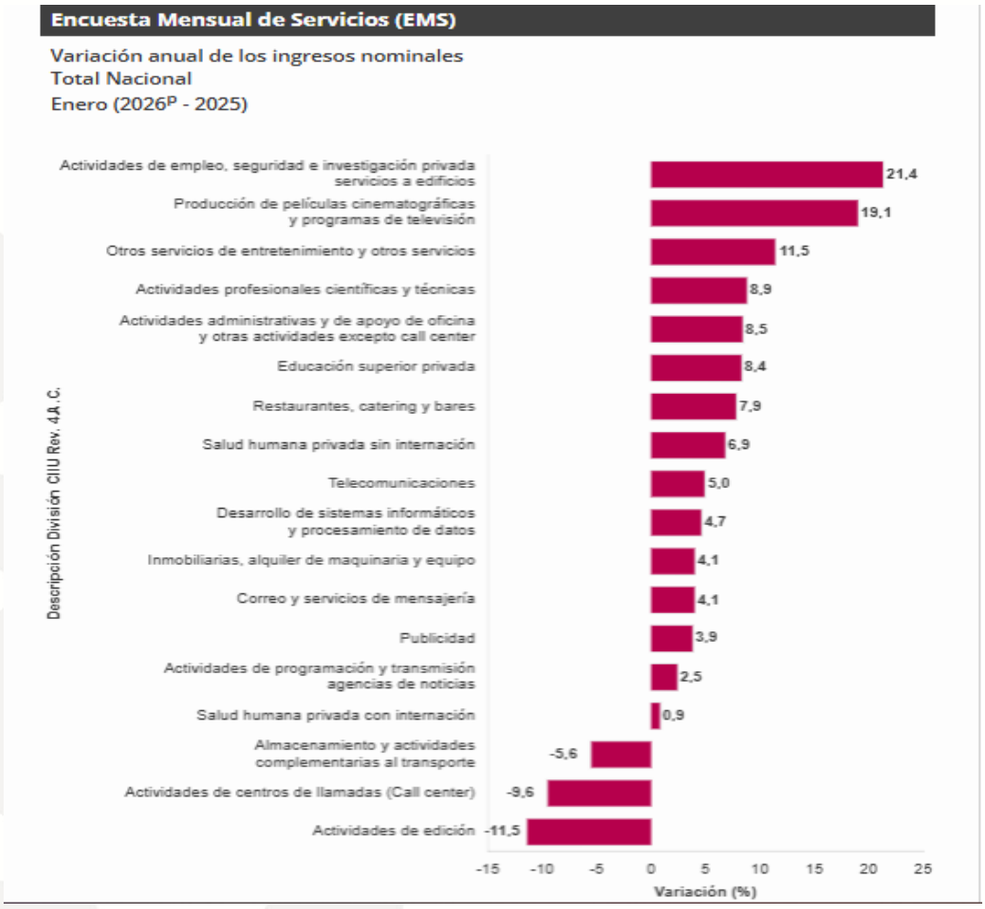

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025).

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas. 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una 10 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2026 disminución de 1,6% y los salarios registraron un incremento de 13,4%, en comparación con enero de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	10,4	9,3
	Ingresos por venta de mercancías	86,6	1,3
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-1,1	-0,3
	Agencias	-7,3	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,4**	
	Salarios personal permanente	14,4	7,8
	Salarios temporal directo	11,2	5,7

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios, de 86,6% en la venta de mercancías y de 9,4% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 1,4% en el personal permanente, de 7,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 13,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 14,4% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

Mercado laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

ANALISIS DEL SECTOR

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

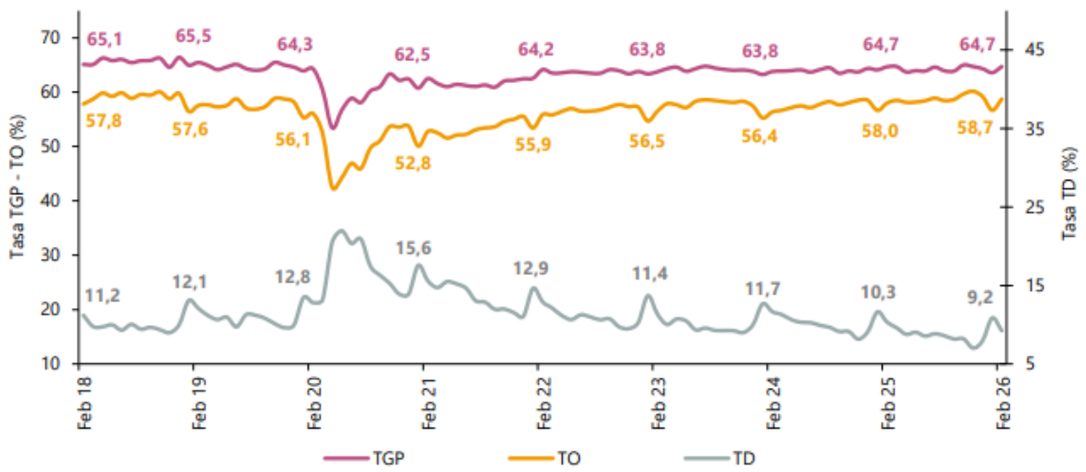

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

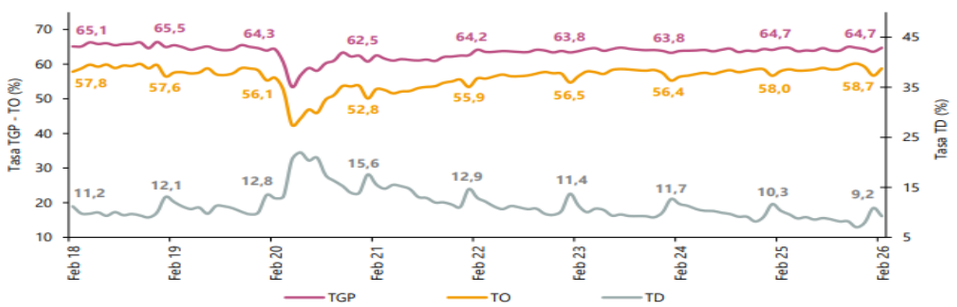

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ANALISIS DEL SECTOR

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

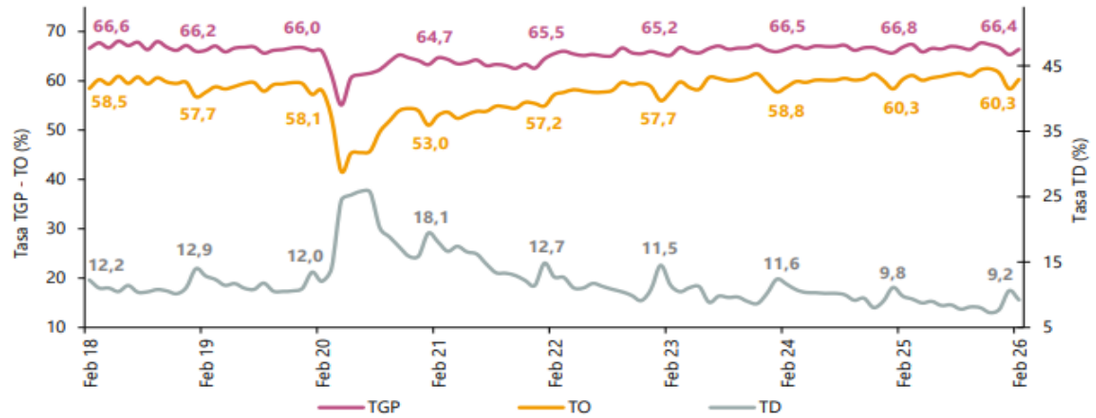

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS DEL SECTOR

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026

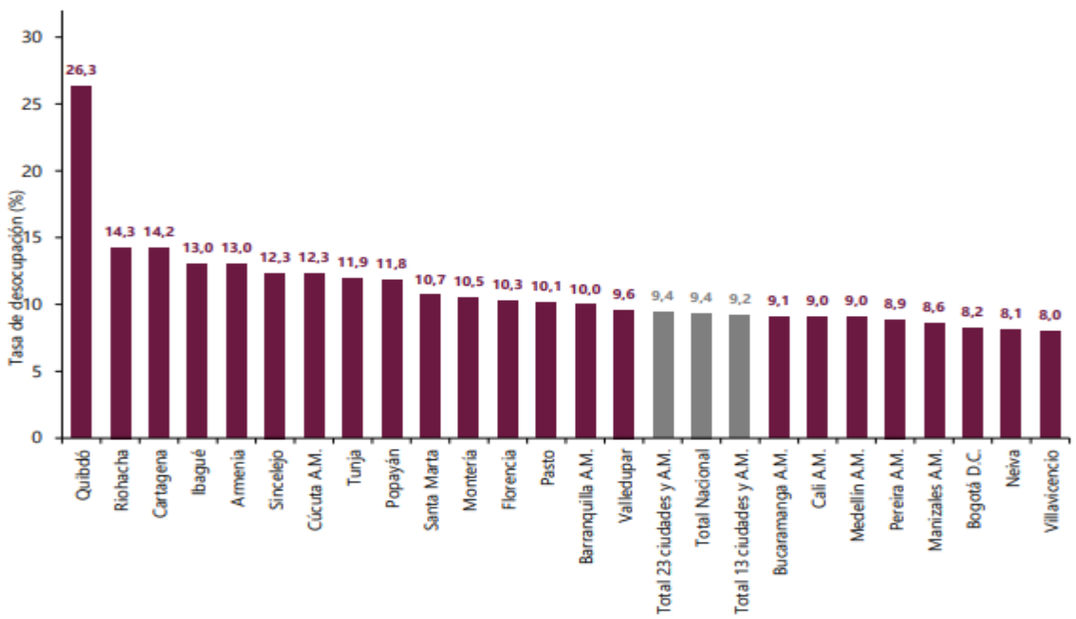

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ANALISIS DEL SECTOR

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector de transporte terrestre proyecta un crecimiento moderado a estable hacia 2026, impulsado por la digitalización y la recuperación de pasajeros (4% superior a niveles prepandemia en 2025). Las ventas enfrentan presiones por altos costos operativos (combustibles, peajes), pero el mercado de carga espera un crecimiento compuesto superior al 6% anual hacia 2030, con inversión enfocada en sostenibilidad y renovación de flota.

Ingresos: En años recientes, el sector ha mostrado un aumento significativo en sus ingresos operacionales y ganancias (hasta 62% y 454% respectivamente en periodos de reactivación 2021).

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

ANALISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

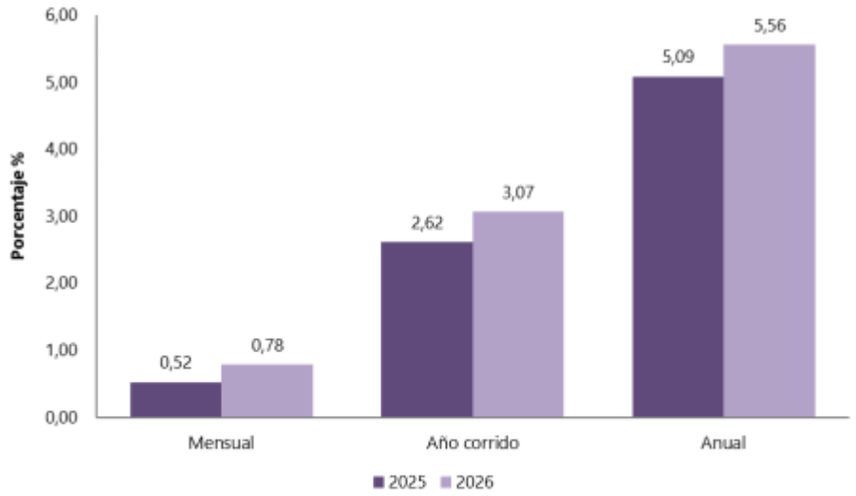

Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional: Costa Caribe, IV trimestre de 2025

En el cuarto trimestre de 2025, la economía del Caribe moderó su crecimiento anual en un contexto de inflación al alza. El comercio creció, impulsado por la venta de artículos culturales y automotores nuevos, en un entorno de mejora en la confianza del consumidor, menor desempleo, aumento de remesas y mayor actividad de espectáculos públicos. La producción carbonífera aumentó ante las expectativas favorables sobre la demanda interna. En contraste, la industria se contrajo por restricciones de insumos y debilidad del mercado externo. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La inflación continuó al alza, mientras que

ANALISIS DEL SECTOR

la ocupación aumentó y la formalidad permaneció estable.

La actividad comercial mantuvo un desempeño favorable, impulsada por el gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, en un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos.
La producción de carbón mostró un incremento, asociada a expectativas más favorables sobre la demanda interna, en un entorno de precios internacionales bajos y mayores cargas tributarias. Por su parte, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

La inflación anual se incrementó por alzas en educación, salud y restaurantes y hoteles, asociadas a ajustes en tarifas de servicios. Asimismo, alimentos y bebidas no alcohólicas registraron la mayor contribución a la variación positiva de los precios, con aumentos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas.

Caribe y Colombia. Inflación anual

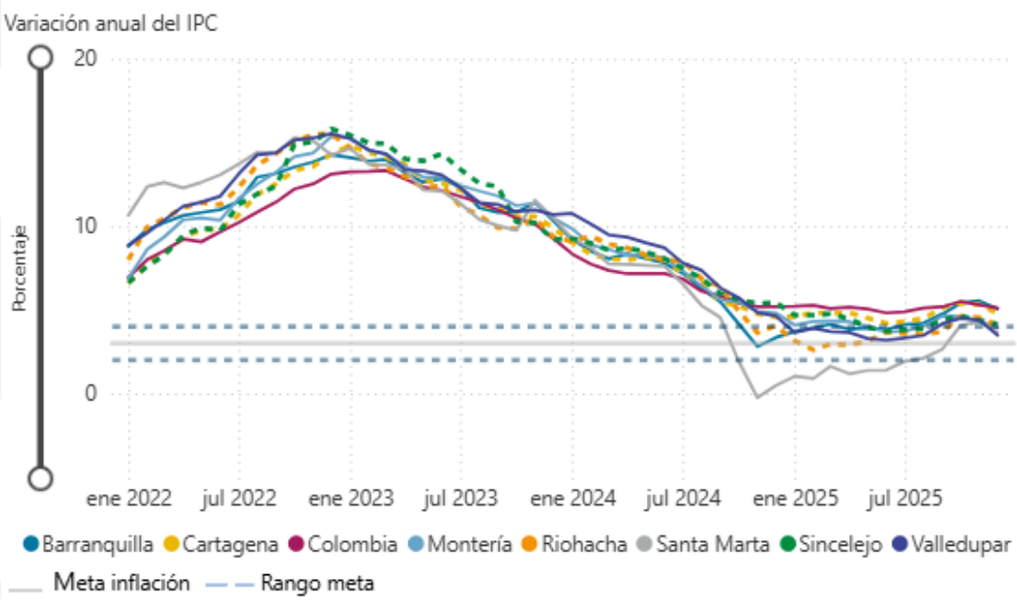

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



CW+

Costos de nómina empresarial si el salario mínimo fuese de $1.800.000 en 2026

Salario bruto 2025 *Actualmente*		Con aumento proyectado 2026 26.44888%
SMLMV	1.423.500	1.800.000
Auxilio de Transporte	200.000	252.898
Primas	118.625	149.999
Int. de Cesantías	14.235	18.000
Vacaciones	59.360	75.060
Cesantías	118.625	149.999
Aportes pensión empresa	170.820	216.000
Aportes salud empresa	120.998	153.000
ARL	7.431	9.396
Caja de compensación	56.940	72.222
Aportes ICBF empresa	42.705	54.000
Aportes al SENA	28.470	36.000
Calzado y vestimenta	71.175	90.000
Costo para la empresa	2.432.882	3.076.352

Fuente: Polo Ecker Abogados y 360

ANALISIS DEL SECTOR



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

1 USD = ↓3,578.82 COP

Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Dos Centavos

Dólar Ayer | 2026-04-15 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 15 de Abril del 2026 bajó 29.28 Pesos, equivalente a un descenso del 0.81% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 5 años (desde 2021-03-23). La TRM disminuyó un 16.5% (707.35 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.9% (106.71 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

ANALISIS DEL SECTOR



Cadena de producción y distribución.

La cadena de adquisición para el servicio de transporte especial se basa fundamentalmente en prestar el servicio con calidad y en los tiempos requeridos. Pero se debe entender este objetivo como un todo, pues el no cumplimiento de algunos de sus elementos (calidad, tiempo y costo) redunda necesariamente en el menor desempeño de la cadena de servicio y en un menor nivel de satisfacción del cliente.

Gráfico 4 - Cadena de suministro – Servicio de transporte especial de pasajeros

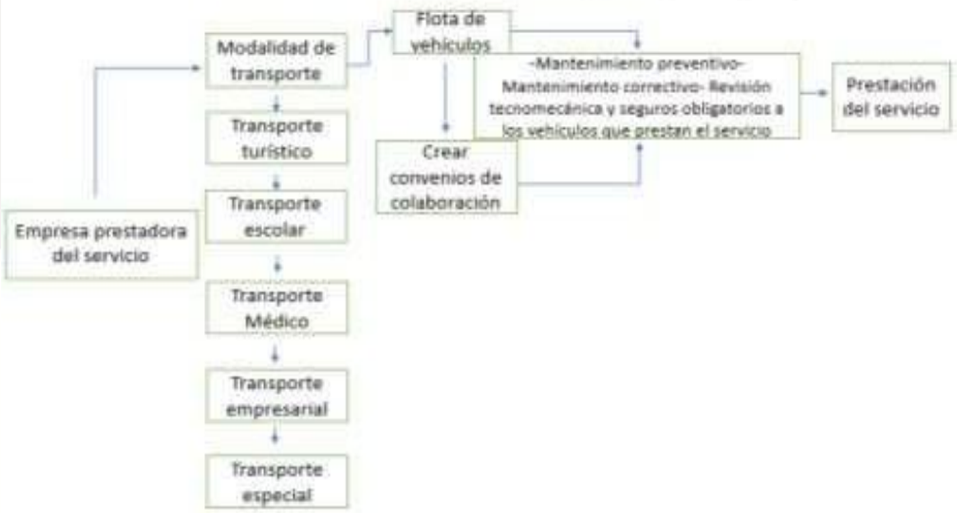

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en reuniones con Proveedores (2020)

ANALISIS DEL SECTOR

ALIANZAS COMERCIALES

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.



ACUERDOS TLC VIGENTES

PAÍS/COLECTIVO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
Comunidad Andina	**1969**	**1969**
Panamá	1993	1994
Caricom	**1994**	**1995**
México	1994	1995
Cuba	**2000**	**2008**
Chile	1993	2009
El Salvador/Guatemala/Honduras	**2007**	**2010***
Canadá	2008	2011
Estados Unidos	**2006**	**2012**
Venezuela	2011	2012
Unión Europea	**2012**	**2013**
Asociación Europea de Libre Comercio	2008	2014*
Corea del Sur	**2013**	**2016**
Costa Rica	2013	2016
Alianza del Pacífico	**2015**	**2016**
Mercosur	2017	2017
Israel	**2014**	**2020**
Reino Unido	2019	2022 (p)

*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el transporte en Colombia, mencionado en primer lugar la Ley 105 de 1993, la cual dicto disposiciones básicas sobre la materia, redistribuyo competencias y recursos entre la Nacional y las entidades territoriales, destacando la importancia del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, señaló, como principio rector del transporte, que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema. Del mismo modo en su artículo 30 define el Transporte Publico como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.
En segundo lugar, la Ley 336 de 1996, le da al transporte en general el carácter de servicio público esencial, lo cual reitera en cada uno de los modos, y se traduce en la prevalencia del interés general.
De otra parte el Decreto 348 de 2015 en su artículo 4to contempla que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, es "aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto". Igualmente, el mencionado decreto en su segundo título, capítulo II, dicta los lineamientos para la celebración de contratos con empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Condiciones técnicas de los vehículos y de operación
Teniendo en cuenta que el servicio requerido es el servicio de transporte escolar, los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones.
1.Los vehículos automotores que se utilicen para prestar el servicio de transporte escolar deberán estar debidamente identificados como lo indica el art. 56 del decreto 0348 de 2015 y contar con su respectiva tarjeta de operación
2.Los vehículos que presten el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial para escolares no podrán tener más de quince (15) años de uso, contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo
3.Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes
4.Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio
5.En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito
6.Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda ESCOLAR. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.
7.Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.
8.Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.
9.Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
10.Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y una color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.
11.Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.
12.Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.
13.Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.
14.En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.

Permisos y licencias

1.El contratista deberá verificar que cada uno de sus conductores cuenta con la respectiva licencia de tránsito. 2. Cada uno de sus vehículos deben estar amparados con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOA T y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes al momento de la estrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato

ANALISIS DEL SECTOR

3. Contar con la certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo.
4. El contratista debe contar con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Como lo indica el art.25 del decreto 0348 de 2015.

Condiciones de seguridad

1.Al iniciar el recorrido diario los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes.
2.Los conductores deben portar sus respectivas Licencias de Conducción Vigentes y en la categoría correspondiente al vehículo que se les asigne, al igual que los documentos del automotor.
3.Los conductores deben recibir cursos de manejo defensivo y actualización y tener periodos de descanso reglamentarios para evitar la fatiga y el cansancio que pueden generar la sobrecarga laboral.
4.El municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la Integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios Así mismo el contrato contendrá como mínimo las siguientes estipulaciones contractuales.
Costos Asociados de la capacidad transportadora
Fuera de los costos mencionados en el punto inmediatamente anterior se deben tener en cuenta los siguientes costos, los cuales son importantes a fin de dar operación al vehículo de transporte especial o mixto. Tener en cuenta que son valores aproximados y dependen también de la empresa afiladora:

•Póliza de Seguro Contractual y Extracontractual {Este Valor es anual y se cobra proporcional al tiempo restante para la renovación)
•Calcomanía, emblemas o marcación del vehículo
•Rodamiento o administración mensual
•Planillas para fuera del radio de acción
•Costo de combustible
•Mantenimiento del vehículo
•Seguros e impuestos
•Salario Conductores

Impuestos agregados al valor del contrato

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluyen dentro del estudio previo De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:
A) Estampillas
B) Pago de seguridad social. Se Integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
C)Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo l' de la ley 1562 de 2012.
D)IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
E) Retención en la fuente 3.5%.

3. ASPECTOS LEGALES

Para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el transporte en Colombia, mencionado en primer lugar la Ley 105 de 1993, la cual dicto disposiciones básicas sobre la materia, redistribuyo competencias y recursos entre la Nacional y las entidades territoriales, destacando la importancia del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.
Adicionalmente, señaló, como principio rector del transporte, que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema. Del mismo modo en su artículo 30 define el Transporte Publico como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

ANALISIS DEL SECTOR

En segundo lugar, la Ley 336 de 1996, le da al transporte en general el carácter de servicio público esencial, lo cual reitera en cada uno de los modos, y se traduce en la prevalencia del interés general.
De otra parte el Decreto 348 de 2015 en su artículo 4to contempla que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, es "aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto". Igualmente, el mencionado decreto en su segundo título, capítulo II, dicta los lineamientos para la celebración de contratos con empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

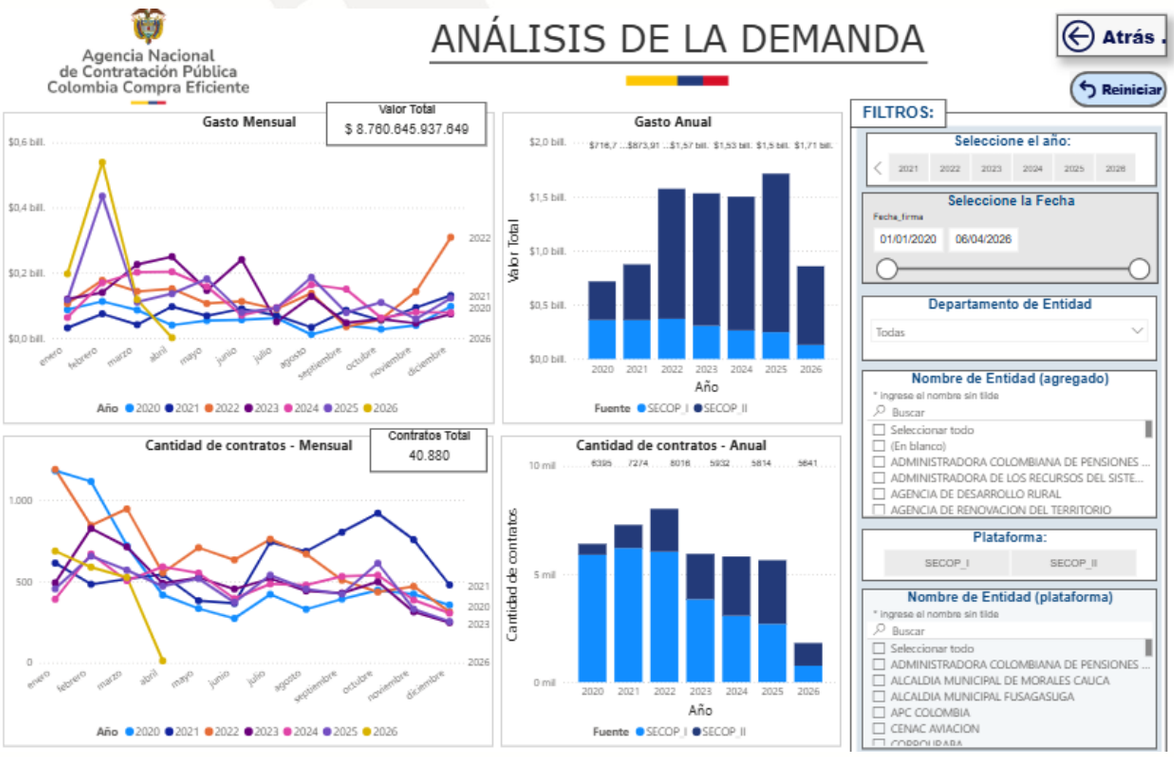

ANALISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	17,11%	5641	$1.711.837.943.314	19,54%	1808	$856.760.417.063	9,78%	40880	$8.760.645.937.649	100,00%
Total	17,11%	5641	$1.711.837.943.314	19,54%	1808	$856.760.417.063	9,78%	40880	$8.760.645.937.649	100,00%

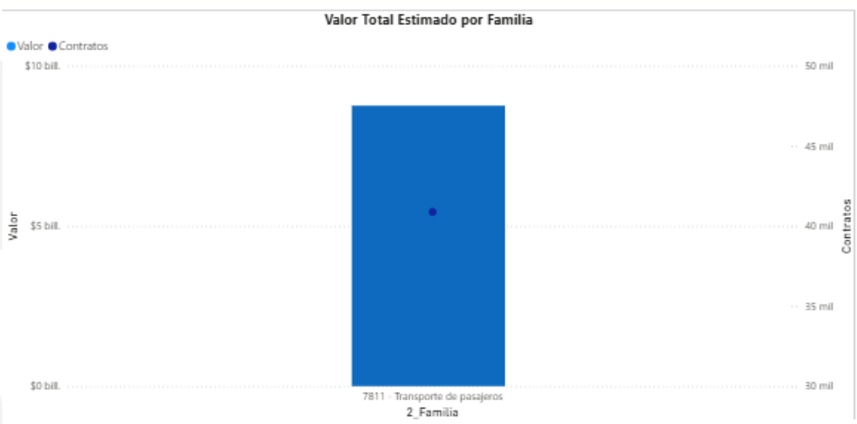

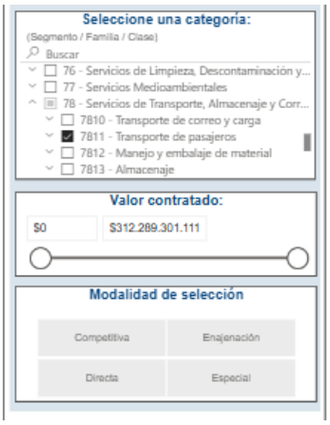

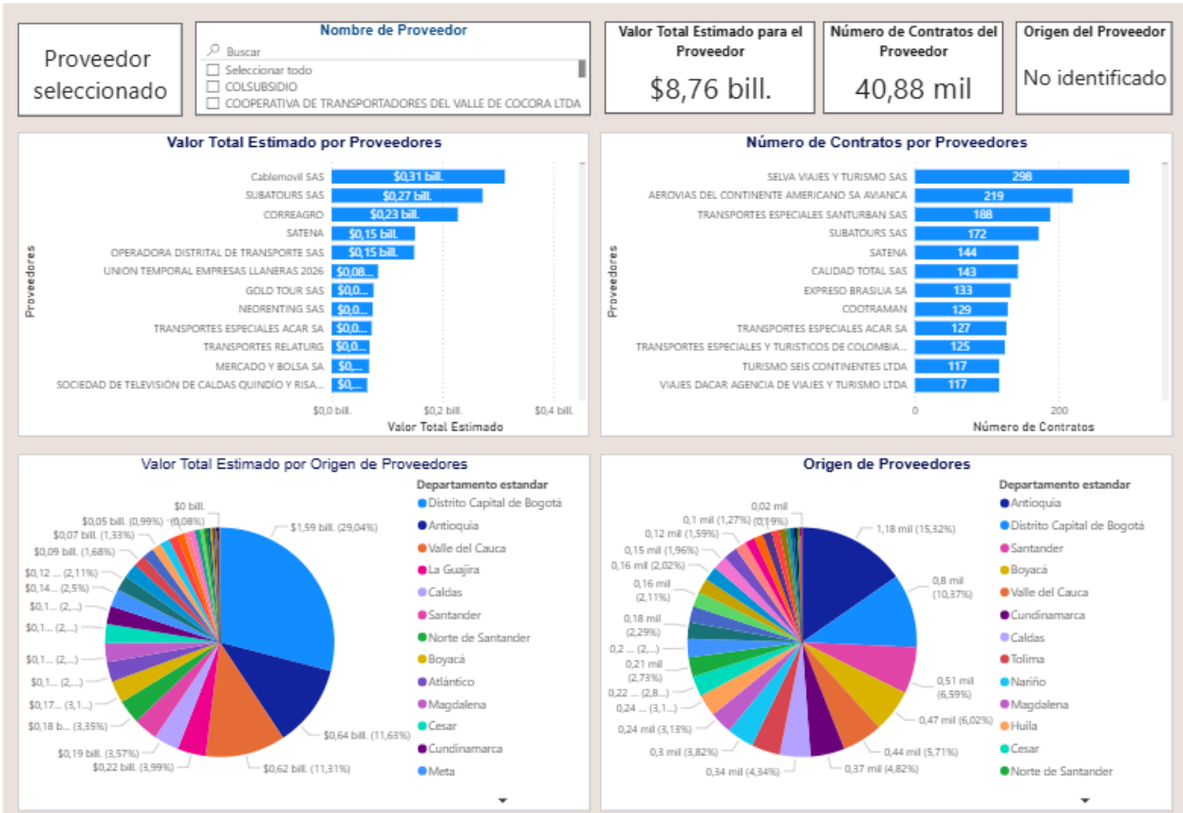



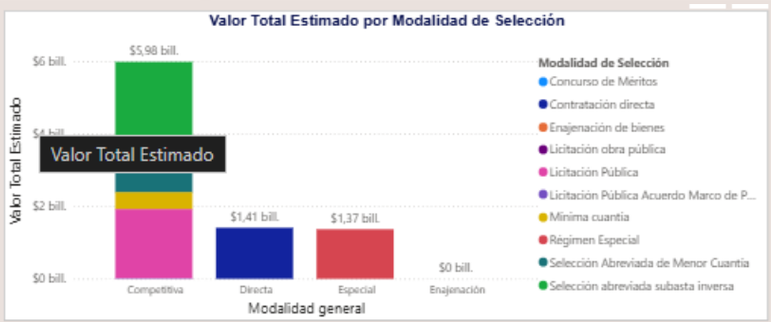

ANALISIS DEL SECTOR

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Instituto Departamental de Deportes y Recreacion de Córdoba y la Gobernacion de Cordoba.

AÑO	2022	2019	2015
NÚMERO DE PROCESO	IND - CAG-001-2022	CMC No 015-2019	CMC - 013 -2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN O TIPO DE PROCESO	Contratación Directa	Contratación Mínima Cuantía (Ley 1474 de 2011)	Contratación Mínima Cuantía (Ley 1474 de 2011)
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	**INDEPORTES CORDOBA**	**INDEPORTES CORDOBA**	**INDEPORTES CORDOBA**
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA QUE SE DEBA DESPLAZAR A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EJECUCION DE DILIGENCIAS PROPIAS DE LA EJECUCION DE SUS FUNCIONES Y/O ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO DIARIO, DESDE LA DE MONTERÍA HASTA EL SITIO DE CONCENTRACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPARAN EN LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.
VALOR DEL CONTRATO	$30.000.000	$10.664.000	$ 21.000.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	TESCOR SAS	FEDELICORDOBA	UNION TEMPORAL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 días	60 días.	08 días
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO CIIU)	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera

AÑO	2022	2019	2018	2017	2016
NÚMERO DE PROCESO	OMA-52309728-0-C-F-F	SG-SAM-008-2019	SG-SAM-009-2018	SG-SAM-023-2017	SG-SAM-013-2016
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	**GOBERNACION DE CORDOBA**	**GOBERNACION DE CORDOBA**	**GOBERNACION DE CORDOBA**	**GOBERNACION DE CORDOBA**	**GOBERNACION DE CORDOBA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN O TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DETRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTOCORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE T DESARROLLAR LOS DIFERENTES ROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN D E CÓRDOBA.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ANALISIS DEL SECTOR

	VEHÍCULOS Y DEMÁS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOSDIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓNDE CÓRDOBA	DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA		CÓRDOBA	
VALOR DEL CONTRATO	$197.483.943	$358.378.080	$ 336,472,516	$ 622,060,000	$ 359,950,000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios
NÚMERO DEL CONTRATO	OMA-52309728-0-C-F-F CONTRATO DE COMISION SG-529-2022	955-2019	726-2018	896-2017	694-2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AGROBOLSA S.A.	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S	UNION TEMPORAL 2018	UNIÓN TEMPORAL CÓRDOBA 2017	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A -SOTRACOR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	85 días	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.	185 días	58 días	77 días
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO CIIU)	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera	Grupo [F] Servicios Segmento [78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo Familia [7811] Transporte de pasajeros Clase [781118] Transporte de pasajeros por carretera

2.¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

ANALISIS DEL SECTOR

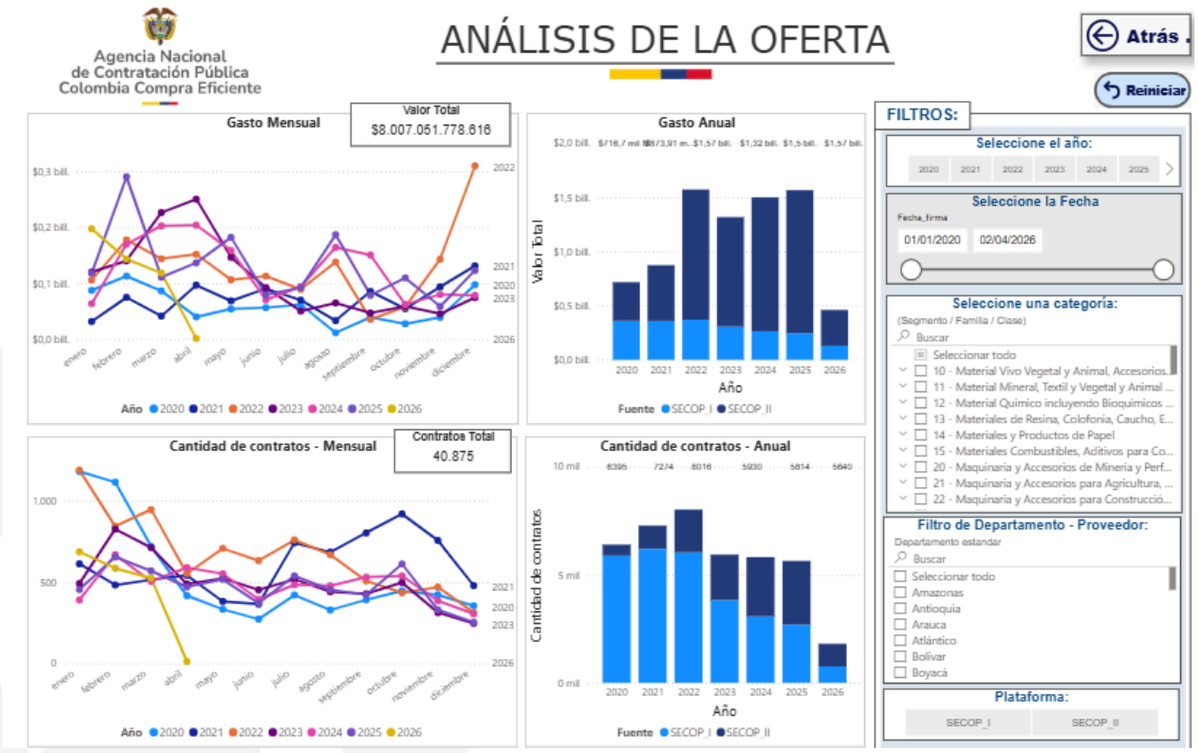



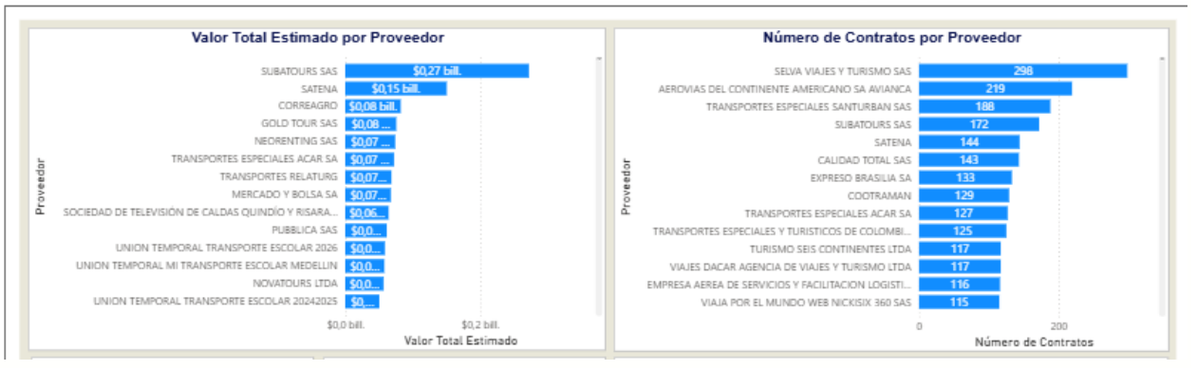

ANALISIS DEL SECTOR

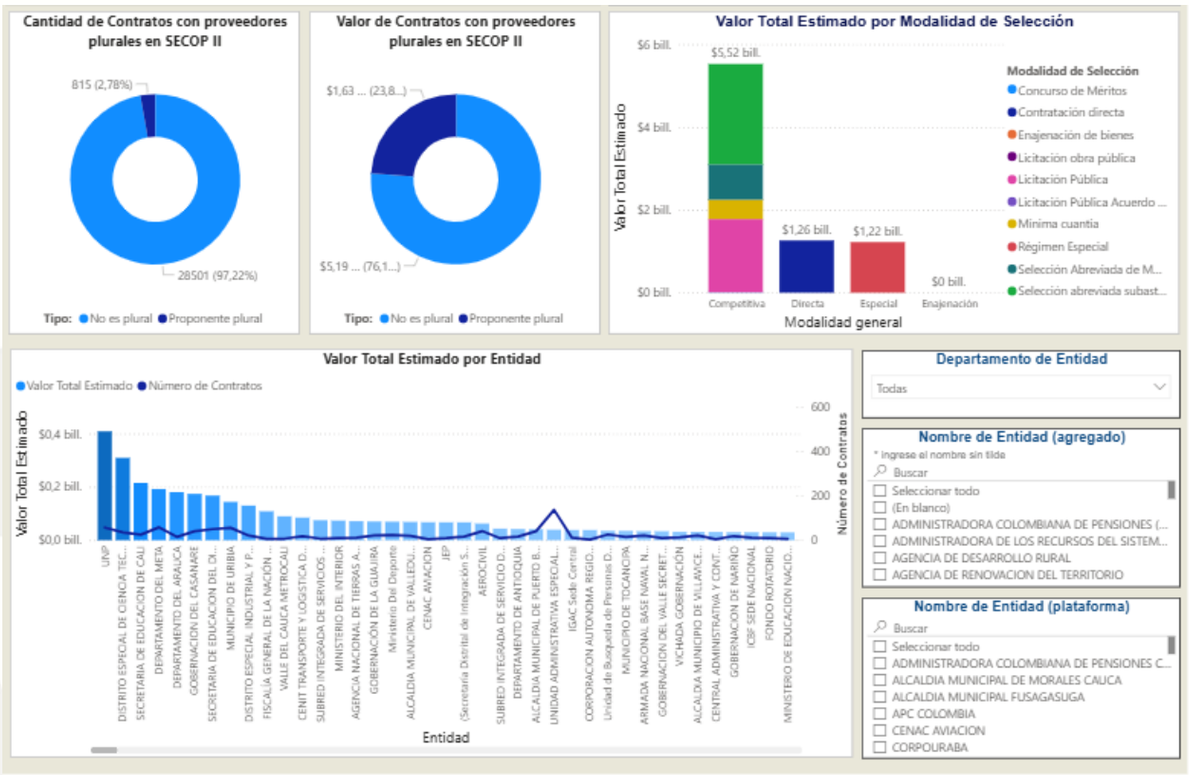

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	11 18,72%	5640	$1.566.340.729.574	19,56%	1806	$460.806.619.372	5,76%	40875	$8.007.051.778.616	100,00%
Total	11 18,72%	5640	$1.566.340.729.574	19,56%	1806	$460.806.619.372	5,76%	40875	$8.007.051.778.616	100,00%

1.Quienes ofrecen el servicio.

1.1 EMPRESAS DE TRANSPORTE ESPECIAL A NIVEL NACIONALY LOCAL

Posición	Razón Social
1	UNION TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL G-3
2	CONFORT EXPRESS
3	TRANSBORDAR S.A.S.
4	TRANSPORTS LUZ
5	TRANSPORTES GONZALEZ
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA (COOTRASEC)
7	SERVICIOS ESPECIALES DEL SINU
8	SEDET
9	SOTRACOR
10	TUCURA

2. Análisis de Costos y Precios.

Se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector

ANALISIS DEL SECTOR

GEES – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo. Obteniendo lo relacionado a continuación:

3. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Indicadores Financieros

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomo como referencia el estudio del sector publicado por Colombia compra eficiente dentro de los documentos del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, el cual es copia fiel de lo indicado en el documento anteriormente mencionado. A partir de la muestra tomada de la base de datos de estados de resultados de EMIS, Colombia Compra Eficiente analizó la información financiera de las empresas que se encuentran asociados a la labor de prestación de servicios de transporte de pasajeros en Colombia y cuya actividad corresponde con la clasificación CIIU H4021.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos por Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas en participar en el Acuerdo Marco. Los indicadores presentados son: índice de liquidez, índice de endeudamiento, rentabilidad de activos, rentabilidad sobre patrimonio y razón de cobertura de intereses. Estos pueden ser consultados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada empresa.

	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Mínimo	-885.20	0.00	Mayor o igual a 0	-7.95	0.00
Promedio	29.90	0.43	Mayor o igual a 0	0.29	0.10
Mediana	2.35	0.40	Mayor o igual a 0	0.12	0.06
Máximo	7780.38	5.85	Mayor o igual a 0	55.60	1.25
Desviación estándar	327.80	0.36	N/A	1.88	0.13

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Es importante tener en cuenta que fueron 1041 empresas las que registraban la información financiera necesaria para el cálculo de los indicadores de la tabla anterior. Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros, considerando cada uno en función de dos criterios principales, el percentil 20 y el percentil 80. De dicho análisis se obtuvo:

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez

Percentil	Valor
0.10	0.65
0.20	1.07
0.30	1.42
0.40	1.82
0.50	2.35
0.60	3.27
0.70	4.66
0.80	7.62
0.90	19.53
1.00	7780.38

ANALISIS DEL SECTOR

Colombia Compra Eficiente consideró el percentil 20 para establecer el índice de liquidez, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en ser Proveedores del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, deberán tener índice de liquidez mayor o igual a 1.07, pues a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento

Percentil	Valor
0.20	0.17
0.30	0.25
0.40	0.32
0.50	0.40
0.60	0.47
0.70	0.55
0.80	0.65
0.90	0.80
1.00	5.85

Colombia Compra Eficiente consideró el percentil 80 para establecer el índice de endeudamiento, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en ser Proveedores del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, deberán tener índice de endeudamiento menor o igual a 0.65, pues a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses

Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operacional y los gastos de intereses, se define como indeterminado por dos razones: no todas las empresas reportaron los gastos de intereses y/o no reportaron la información acerca de su utilidad operación. Por tal motivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no pudo establecer cifras para analizar este indicador, no obstante, en función de la definición de este indicador y las variables que lo conforman fue establecido como valor mínimo de 0.

Rentabilidad del Patrimonio y del Activo

Rentabilidad del Patrimonio

Percentil	Valor
0.10	0.01
0.20	0.03
0.30	0.05
0.40	0.08
0.50	0.12
0.60	0.16
0.70	0.21
0.80	0.30
0.90	0.46
1.00	55.60

Colombia Compra Eficiente consideró el percentil 20 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en ser Proveedores del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor o igual a 0.03, pues a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

ANALISIS DEL SECTOR

Rentabilidad del Activo

Percentil	Valor
0.10	0.01
0.20	0.02
0.30	0.03
0.40	0.04
0.50	0.06
0.60	0.08
0.70	0.11
0.80	0.15
0.90	0.23
1.00	1.25

Colombia Compra Eficiente consideró el percentil 20 para establecer el índice de Rentabilidad sobre el Activo, teniendo en cuenta que el 80% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en ser Proveedores del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, deberán tener índice de Rentabilidad sobre el Activo mayor o igual a 0.02, pues a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Consolidado de indicadores

El consolidado de indicadores financieros producto del estudio sectorial realizado es:

INDICADOR	VALOR
Liquidez	Mayor o Igual a 1.07
Endeudamiento	Menos o Igual a 0.65
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 0.03
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual a 0.02

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de la Mediana así;

Tabla Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.07
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 65%

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Margen
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Mayor o igual a 0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 2%

ANALISIS DEL SECTOR

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de **EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**. Lo anterior conforme al cumplimiento de los requisitos señalados el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.. Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de Mipyme.

ANALISIS DEL SECTOR

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como:

i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado del presente estudio, se tomó como referencia el valor de las cotizaciones recibidas por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados y su ejecución será a monto agotable.

No.	CONCEPTO - TIPO DE VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 1.200.000
2	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 800.000
3	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Mes	1	$ 13.800.000
4	MICROBUS: Servicio Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba) disposición de tiempo: por día según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 1.100.000

5	MICROBUS: Servicio de transporte Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 1.800.000
6	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 30 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según Requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 2.200.000
7	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 30 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes dentro del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según Requerimiento Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. Que garanticen la óptima prestación del servicio) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2020 en adelante.	Día	1	$ 1.550.000

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del Presupuesto de los servicios del objeto del presente proyecto se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas por la entidad.

Se envió solicitudes de cotización a empresas del sector, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este de acuerdo las cotizaciones recibidas las cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SOOTRACOR	TESCOR	OSCAR DE LEON LOPEZ - TRANSPORTE S.A.S	
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR POR RUTAS	
1	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	MONTERIA - MONTELIBANO - MONTERIA	$800.000
						MONTERIA - TIERRALTA - MONTERIA	$600.000
						MONTERIA - LORICA - MONTERIA	$600.000
						MONTERIA - BUENA VISTA -	$600.000
						MONTERIA - CERETE- MONTERIA	$500.000
						MONTERIA INTERNO	$500.000
						MONTERIA -CANALETE - MONTERIA	$550.000
						MONTERIA - SAHAGUN - MONTERIA	$600.000
						MONTERIA - CIENGA DE ORO -	$550.000
						MONTERIA - CHINU - MONTERIA	$600.000
						MONTERIA - LOS CORDOBAS -	$600.000
						MONTERIA - SAN BERNARDO DEL VIENTO - MONTERIA	$600.000
						MONTERIA -SAN ANTERO -	$600.000
						MONTERIA - PUERTO ESCONDIDO	$600.000

ANALISIS DEL SECTOR

2	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$950.000	$800.000	
3	Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	MES	1	$14.800.000	$13.800.000	$20.000.000,00
4	MICROBUS: Servicio Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$1.300.000	$1.100.000	MONTERIA - MONTELIBANO - MONTERIA $ 1.000.000 MONTERIA - TIERRALTA - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - LORICA - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - BUENA VISTA -MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - CERETE- MONTERIA $ 800.000 MONTERIA INTERNO $ 800.000 MONTERIA -CANALETE - MONTERIA $ 850.000 MONTERIA - SAHAGUN - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - CIENGA DE ORO-MONTERIA $ 850.000 MONTERIA - CHINU - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - LOS CORDOBAS - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - SAN BERNARDO DEL VIENTO - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA -SAN ANTERO - MONTERIA $ 900.000 MONTERIA - PUERTO ESCONDIDO $ 900.000
5	MICROBUS: Servicio de transporte Especial con capacidad de 15 a 19 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en	DIA	1	$2.000.000	$1.800.000	

ANALISIS DEL SECTOR

	adelante.						
6	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 35 a 41 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes por fuera del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$2.400.000	$2.200.000	MONTERIA - MONTELIBANO - MONTERIA MONTERIA - TIERRALTA - MONTERIA MONTERIA - LORICA - MONTERIA MONTERIA - BUENAVISTA - MONTERIA MONTERIA - CERETE- MONTERIA MONTERIA INTERNO MONTERIA -CANALETE - MONTERIA MONTERIA - SAHAGUN - MONTERIA MONTERIA - CIENGA DE ORO - MONTERIA MONTERIA - CHINU - MONTERIA MONTERIA - LOS CORDOBAS - MONTERIA MONTERIA - SAN BERNARDO DEL VIENTO - MONTERIA MONTERIA -SAN ANTERO - MONTERIA MONTERIA – PUERTO ESCONDIDO	$ 1.500.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000 $ 1.300.000 $ 1.300.000 $ 1.350.000 $ 1.400.000 $ 1.350.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000 $ 1.400.000
7	BUS: Servicio transporte de Especial con capacidad de 35 a 41 pasajeros a todo costo full equipo, incluye: conductor, combustibles y peajes (viajes dentro del departamento de córdoba). disposición de tiempo: por día según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio). Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	DIA	1	$1.700.000	$1.550.000		

Definición del presupuesto oficial

De acuerdo con el análisis de los precios del estudio de mercado el valor estimado del contrato será hasta por la suma de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000), incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados y su ejecución será a monto agotable.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio
El Instituto de Deportes de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

ANALISIS DEL SECTOR



Debido a que, una vez consultado la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, se verifico que si bien hay acuerdo marco vigente para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los vehículos cumplen con las exigencias de la Entidad y que, nuestra región tiene cobertura para la prestación del servicio, esta no se ajusta a las especificaciones propias de la entidad, dado que las entidades estatales que adquieren el servicio por medio de un Acuerdo Marco, que en este caso se refiere al de transporte especial de pasajeros, son decenas, y por lo tanto las rutas o el trayecto que requiere su necesidad no siempre será el mismo para cada una, por lo anterior deberán establecer su valor a través de un modelo de oferta económica donde el proveedor pueda cotizar un precio base por:

-Kilometro pavimentado en la zona rural y zona urbana
-Kilómetro no pavimentado en la zona rural y urbana
-Precio por hora en vía pavimentada en zona rural y urbana
-Precio por hora en vía no pavimentada en zona rural y urbana.

Lo anterior con el fin que el proveedor a la hora de cotizar tenga en cuenta las variables de precio por tipo de vehículo, kilómetros, tiempo recorrido, segmento de servicio y la zona donde prestará el servicio.
Por otra parte, tenemos las condiciones de prestación del transporte terrestre automotor especial de pasajeros, la cual indica que, para dar inicio con la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, la entidad compradora deberá suscribir un acta de inicio con el Proveedor donde se establecerá entre otros los siguientes aspectos:

(i)Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra;
(ii)El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios;
(iii)El número de las personas que tomarán el servicio.

El Instituyo de Deportes de Córdoba teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas para la contratación y prestación del servicio determina que este no se ajusta a la necesidad de la Entidad por cuanto no se tiene previamente definido los desplazamientos, rutas, y demás factores determinantes en el

presupuesto e inicio de la prestación del servicio, estas surgen de acuerdo a la necesidad y programación de eventos misionales de las diferentes secretarias y no pueden ser determinadas en su mayoría con antelación a su ocurrencia.

En consecuencia, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 310 de 2021, el presente proceso de selección se adelantará a través de la subasta inversa.

No Es obligatorio aplicar Documentos Tipo, de conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de TRANSPORTE ESPECIAL, este no se requiere de la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este es un proceso que dentro de su presupuesto no se contrata personal para realizar diversas labores, este presupuesto será utilizado en un porcentaje a la prestación del servicio, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

ANALISIS DEL SECTOR

ELABORADO POR:	**APROBADO POR:**
Nombre: Zoilita C. Assias Genes	Nombre: Juan Carlos Vergara M.
Cargo: Contratación-Jurídica	Cargo: Contratista – Financiera.
Firma:	Firma: